



FORMATO
REQUISITOS PARA CRÉDITO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO USADO
REFERENCIA: PR-ICTSGEM-SP-03

Clave: : FO-ICTSGEM-SP-157

Revisión: 2

SE OTORGARÁ PARA QUE EL AFILIADO ADQUIERA UN VEHÍCULO USADO HASTA POR \$125,000.00 A UN PLAZO MAXIMO DE PAGO DE 3 AÑOS, QUE SERÁ DETERMINADO EN BASE AL VALOR DEL VEHÍCULO. ESTE CRÉDITO REQUIERE PARA SU OTORGAMIENTO DE UN AVAL (EXCEPTO SI ES PENSIONISTA O SINDICALIZADO CON MÁS DE QUINCE AÑOS DE SERVICIO) Y UN DEUDOR SOLIDARIO.

A LA TASA DE INTERÉS DEL 10% ANUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS, ESTE CRÉDITO NO PODRÁ OTORGARSE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA SIN LEGALIZAR.
- VEHÍCULOS CUYA FACTURA HAYA AMPARADO UN CRÉDITO ANTERIOR OTORGADO POR EL INSTITUTO AL MISMO AFILIADO.

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD:

1. TENER ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 4 AÑOS DE COTIZACIÓN EN EL INSTITUTO.
2. COPIA LEGIBLE DE COMPROBANTE DE NOMINA VIGENTE.
3. COPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL VENDEDOR, DEUDOR, AVAL Y DEUDOR SOLIDARIO.
4. COPIA LEGIBLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL DEUDOR, AVAL Y DEUDOR SOLIDARIO, CON FECHA DE EXPEDICIÓN O DE PAGO NO MAYOR A 60 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE SOLICITUD, EL DOMICILIO DEL AFILIADO, DEL AVAL Y DEL DEUDOR SOLIDARIO DEBERÁ UBICARSE DENTRO DEL ESTADO DE MORELOS (CON EXCEPCIÓN DE LOS AFILIADOS QUE LABORAN EN LA REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO). POR LO MENOS UNO DE LOS TRES DOMICILIOS DEBERÁ SER DISTINTO.
5. ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE POR AMBOS LADOS PARA COTEJO DE LA FACTURA DEL VEHÍCULO A ADQUIRIR, PARA VERIFICAR LAS CESIONES DE DERECHOS.
6. ORIGINAL DE CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN EMITIDA POR LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS. (VIGENCIA DE 15 DÍAS DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN) DICHA INFORMACIÓN SERÁ CORROBORADA EN LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. NO SE REQUIERE ESTA CONSTANCIA EN CASO DE REFACTURA DE AGENCIA AUTOMOTRIZ, O AGENCIA DE COMPRA-VENTA DE AUTOS SEMINUEVOS LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITANDO TAL SITUACIÓN.
7. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN ACTUALIZADA A NOMBRE DEL VENDEDOR. (A EXCEPCIÓN DE VEHÍCULOS REFACTURADOS POR UNA AGENCIA AUTOMOTRÍZ O AGENCIA DE COMPRA-VENTA DE AUTOS SEMINUEVOS LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITANDO TAL SITUACIÓN).
8. CUANDO SE PRESENTE TARJETA DE CIRCULACIÓN CON VIGENCIA PERMANENTE DEBERÁ PRESENTAR EL PAGO DE LA TENENCIA VIGENTE A NOMBRE DEL VENDEDOR EN COPIA LEGIBLE.
9. EN EL SUPUESTO DE QUE SE ENCUENTRE CORRIENDO EL PERÍODO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULO SE RECIBIRÁN TARJETAS DE CIRCULACIÓN DEL AÑO ANTERIOR.
10. EN CASO DE VEHICULOS SINIESTRADOS O RECUPERADOS POR LAS ASEGURADORAS DEBERÁN PRESENTAR DICTAMEN EMITIDO POR PERITO VALUADOR ACREDITADO POR LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS.
11. ENTREGAR FACTURA ORIGINAL DEL VEHÍCULO CEDIENDO LOS DERECHOS A FAVOR DEL AFILIADO, PARA QUE ESTE A SU VEZ DEJE EL DOCUMENTO EN GARANTIA AL INSTITUTO, HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, A EXCEPCIÓN DE PAGO DE FINANCIAMIENTO EN EL QUE SE FIRMA CARTA COMPROMISO PARA ENTREGA DE FACTURA ORIGINAL.
12. PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULO A FAVOR DEL ACREDITADO CON COBERTURA AMPLIA A VALOR COMERCIAL, INDICANDO COMO BENEFICIARIO PREFERENTE AL INSTITUTO DE CRÉDITO.
13. CONTRATAR UN SEGURO DE CRÉDITO, CUYO MONTO DEBERÁ SER CUBIERTO EN CAJA DEL INSTITUTO EL DÍA DE LA ENTREGA DEL CRÉDITO.
14. FIRMAR EL CONTRATO Y PAGARÉ RESPECTIVOS.

PARA LOS SIGUIENTES CASOS DEBERÁ PRESENTAR:

AUTOFINANCIAMIENTO.

- ESTADO DE CUENTA ORIGINAL ACTUALIZADO CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS ANTERIORES A LA SOLICITUD, EMITIDA POR LA EMPRESA DE AUTOFINANCIAMIENTO.
- ORIGINAL DE LA CARTA FACTURA EXPEDIDA POR LA EMPRESA DE AUTOFINANCIAMIENTO.

REFACTURACIÓN.

- COPIA LEGIBLE DE LA FACTURA DE ORIGEN Y FACTURAS SUBSECUENTES SI EXISTIERAN. EXCEPTO AGENCIAS AUTOMOTRICES O AGENCIA DE COMPRA VENTA DE AUTOS SEMINUEVOS LEGALMETE CONSTITUIDA, ACREDITANDO TAL SITUACIÓN. SI YA FUE REFACTURADO A NOMBRE DEL AFILIADO, LA FACTURA NO DEBERÁ TENER MAS DE 15 DÍAS DE EXPEDICIÓN.
- CUANDO REFACTURA UNA AGENCIA AUTOMOTRÍZ O UNA AGENCIA DE COMPRA-VENTA DE AUTOS SEMINUEVOS LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITANDO TAL SITUACIÓN, DEBERÁ ENTREGAR CARTA FACTURA ORIGINAL DEL VEHÍCULO FIRMADA Y SELLADA A NOMBRE DEL AFILIADO, CON FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A 15 DIAS.

FACTURA DE ORIGEN DE PLANTA AUTOMOTRÍZ.

- ACOMPAÑARSE INVARIABLEMENTE DE LA CARTA RESGUARDO.

VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.

- FACTURA Y PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN.

NOTAS:

- COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL PODRÁ PRESENTAR (IFE, INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) YA QUE SON LAS IDENTIFICACIONES QUE ACEPTA EL BANCO.
- COMO COMPROBANTE DE DOMICILIO PODRÁ PRESENTAR PAGO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO, DE AGUA, LUZ, TELÉFONO RESIDENCIAL, CABLE, PAGO DE IMPUESTO PREDIAL O CARTA DE RESIDENCIA.
- EL CRÉDITO SE OTORGARÁ PARA VEHÍCULO EXCLUSIVAMENTE AL USO PARTICULAR, SE TOMARÁ EL VALOR DE LA GUÍA EBC (LIBRO AZÚL) MÁS EL 10%, NO DEBERÁ SER MODELO MAYOR A 10 AÑOS, NI DEL APARTADO DE VEHÍCULOS COMERCIALES EN LA GUÍA EBC.
- EN CASO DE FINANCIAMIENTO SE FIRMARA CARTA COMPROMISO.
- EL CÁLCULO DEL SEGURO DEL CRÉDITO SE REALIZARÁ CON BASE EN EL MONTO DEL SALDO DEL CRÉDITO A CUBRIR, SIN INCLUIR LOS INTERESES ORDINARIOS). NO APLICA A LOS AFILIADOS MAYORES DE 75 AÑOS. EN ESTE CASO AL FALLECIMIENTO DEL AFILIADO ACREDITADO, SU AVAL, DEUDOR SOLIDARIO O QUIEN REPRESENTA SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DEBERÁ CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL AFILIADO FALLECIDO HASTA SU TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO.